Asunción, 9 de diciembre de 2021.

Nota DICON N° 550/2021

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del **Contrato N° 49/2021** suscrito con la firma **INTERPRO** como resultado de la adjudicación del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO" ID 403.878** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se informa que el contrato fue formalizado el 9 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta que el plazo límite para comunicación de adjudicaciones segunda etapa es hasta el 9 de diciembre de 2021 según Circular DNCP N° 13/2021, señalando además que, es de suma urgencia para la Institución contar con los bienes y/o servicios adjudicados en la brevedad posible, ya que los mismos son de suma urgencia atendiendo los plazos para cierre del Ejercicio Fiscal.

Por lo expuesto precedentemente, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor"...*

Sin otro particular, me despido atentamente.

ESC. **MONTSERRAT ESTIGARRIBIA,** Directora
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON